Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 24 /2016.-

Encarnación, 27 de julio de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 27 días del mes de julio del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 16:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-**

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 01 de junio de 2016, no habiéndose presentado ningún oferente en el presente llamado. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 08 junio de 2016, a las 09:30 horas.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 08 de junio del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: -

Conste que se ha presentado 3 (tres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer** en ser abierto corresponde a la Empresa **GL VENTAS & SERVICIOS,** con Mesa de entrada Nº3.437**,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia SIPE Nº1403035 donde se encuentran activos todos sus documentaciones, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 2.402.704 (dos millones cuatrocientos dos mil setecientos cuatro), Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **48.054.075 (cuarenta y ocho cincuenta y cuatro mil setenta y cinco). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **AGROPECUARIA DEL SUR,** con Mesa de entrada Nº 3.438 el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, copia de Cédula de Identidad del representante, SIPE Nº 1402854, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 2.387.000 (dos millones trescientos ochenta y siete mil), Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **47.740.000 (cuarenta y siete millones setecientos cuarenta mil). El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A,** con Mesa de entrada Nº3.439 el sobre es **verificado** minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. 10.000.000 (diez millones), Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE Nº 1403181. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **49.007.500 (cuarenta y nueve millones siete mil quinientos).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las

inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Que, este Comité pudo percatarse que la **EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS**, representado por GUSTAVO ADOLFO LEIVA y la **EMPRESA AGROPECUARIA DEL SUR**, representada por FIDEL SILVERO MEDINA, no han dado cumplimiento a lo establecido en el PBC y/o Carta de Invitación, específicamente a lo dispuesto en el ANEXO C "Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos", específicamente en la última parte del punto 1, que copiado en su parte pertinente dice...Observación: La empresa adjudicada deberá de contar con un local o sucursal dentro de los 20 km de la ciudad de Encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa....". Que este Comité no ha observado en las ofertas de las mencionadas empresas documento alguno que demuestre el cumplimiento de dicho requisito, por ende las referidas ofertas son descalificadas.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, ha presentado las ofertas por los siguientes ítems N°: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 y 29.-

Que, igualmente el Comité pudo notar que la EMPRESA CANGURO S.A., no ha presentado en los ítems N° 1,3, y 5 el Registro Sanitario emitido por el MSP y BS, requerido en el PBC y/o Carta de Invitación, por ende la oferta por parte de dicha empresa en los referidos ítems son descalificados.-

A continuación pasamos a evaluar las únicas ofertas susceptibles de analizarse y que a continuación citamos: ítems N° 2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 y 29 la cual fue presentada por la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Rubén Sykora, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 42.702.500 (cuarenta y dos millones setecientos dos mil quinientos), monto correspondiente a los referidos ítems y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el

SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado de los ítems N° 2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 y 29, a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, representado por el señor Rubén Sykora. -

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, donde se constató que el producto N° 8 de la oferta, sobrepasa el 20% sobre el precio referencial. En ese sentido y vía nota se le ha requerido al oferente la justificación de dicha situación. Que en fecha 21 de julio del 2016, la UOC requirió a la empresa GRUPO CANGURO SA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 8. Que en fecha 22 de julio del corriente la empresa GRUPO CANGURO SA, Contesta la nota remitida por la UOC de la Gobernación de Itapúa, afirmando que el costo de dicho producto se encuentra desactualizado y presenta el detalle del bien requerido. Este Comité realizo un estudio minucioso de los argumentos del oferente, así como los documentos remitidos por la empresa, constatando los fundamentos expuestos. Por ende, se encuentran a satisfacción de la convocante, por ello es susceptible de adjudicarse. -

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Balance General: del ejercicio fiscal del año 2014. - Estado de Resultado: del ejercicio fiscal del año 2014. - Patente Comercial - Constancia de RUC - El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma en el momento de la apertura no será motivo de descalificación de la oferta) - Copia de contratos ejecutados de provisión de elementos de limpieza o facturaciones de venta, de bienes, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado.; en promedio de los tres últimos años (2012,2013, 2014).	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Igualmente corresponde declarar desierto los ítems N° 1, 3, y 5, en virtud a que no se ha presentado ninguna oferta en forma susceptible de analizarse.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los productos correspondientes a los ítems N°

2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 y 29 del presente llamado a la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A., representado por RUBEN SYKORA, por la suma de Gs. 42.702.500 (cuarenta y dos millones setecientos dos mil quinientos) por los motivos expuestos más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

RATIOS FINANCIEROS

AGROPECUARIA DEL SUR

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	368.311.417	24.109.093	15,28	
31/12/2013	387.036.658	121.995.703	3,17	7,36
31/12/2014	419.299.952	115.936.449	3,62	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	24.109.093	416.325.501	0,06	
31/12/2013	121.995.703	424.397.613	0,29	0,20
31/12/2014	115.936.449	445.255.857	0,26	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	15.216.823	150.000.000	0,10	
31/12/2013	14.144.008	300.000.000	0,05	0,05
31/12/2014	4.585.568	300.000.000	0,02	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa AGROPECUARIA DEL SUR cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

GRUPO CANGURO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	2.136.831.860	472.864.325	4,52	
31/12/2013	2.435.835.928	519.993.453	0,80	2,04
31/12/2014	2.397.248.354	241.912.967	0,81	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	472.864.325	2.709.690.712	0,17	
31/12/2013	519.993.453	3.053.007.150	0,17	0,14
31/12/2014	241.912.967	2.944.412.734	0,08	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	32.383.186	2.000.000.000	0,02	
31/12/2013	164.813.248	2.265.000.000	0,07	0,05
31/12/2014	136.244.423	2.429.912.248	0,06	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

GL VENTAS & SERVICIOS

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	285.162.032	243.303.299	1,17	
31/12/2013	249.800.700	185.515.129	1,35	1,33
31/12/2014	557.560.265	379.869.933	1,47	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	243.303.299	519.641.632	0,47	
31/12/2013	185.515.129	484.280.300	0,38	0,44
31/12/2014	379.869.933	793.047.575	0,48	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	104.516.376	150.000.000	0,70	
31/12/2013	21.358.894	150.000.000	0,14	0,54
31/12/2014	115.480.415	150.000.000	0,77	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa GL VENTAS & SERVICIOS cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Grupo Canguro S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
2	Grupo Canguro S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura
3	Grupo Canguro S.A	SERGIO MIGUEL STUDENKO	921.150	No Figura

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Doris Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA ENTRE REFERENCIAL Y OFERTA- Elementos de Limpieza

				GRUPO CANGURO S.A					Diferencia	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA ENTRE REFERENCIAL Y OFERTA
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido.	500	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	7.900	3.950.000	8.000	1
4	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador.	100	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	10.800	1.080.000	11.000	2
6	47131604-005	Escoba de metal para patio.	40	Mx	Brasilero	Unidad	12.900	516.000	14.000	8
7	47131604-002	Escoba o Escobillón.	30	Patriota	Nacional	Unidad	16.500	495.000	19.500	15
8	47131604-003	Escoba mango largo para techo.	15	Sin Marca	Nacional	Unidad	32.000	480.000	26.000	-23
9	47121804-002	Balde de plástico mediano.	20	Vanfix	Brasilero	Unidad	8.500	170.000	9.500	11
10	47121804-003	Balde de plástico grande.	30	Implast	Paraguaya	Unidad	17.400	522.000	19.000	8
11	47131502-006	Trapo de piso de algodón mediano	300	Fregon	Paraguaya	Unidad	3.500	1.050.000	3.800	8
12	47131502-006	Trapo de piso de algodón Grande.	200	Fregon	Paraguaya	Unidad	4.850	970.000	5.500	12
13	47121806-001	Escurridor de goma con mango de madera	40	Patriota	Paraguaya	Unidad	8.950	358.000	9.000	1
14	47131502-005	Franela de 40 x 50 cm.	300	Fregon	Paraguaya	Unidad	3.500	1.050.000	3.500	0
15	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	200	Mortimer	Argentino	Unidad	1.400	280.000	1.500	7
16	47121702-002	Basurero de plástico mediano.	40	Arqp	Brasilero	Unidad	29.900	1.196.000	30.000	0
17	47121702-003	Basurero de plástico grande.	40	Master Lat	Brasilero	Unidad	77.500	3.100.000	80.000	3
18	47131503-001	Guante de goma, tamaño grande.	300	Panambi	Paraguaya	Unidad	9.900	2.970.000	10.000	1
19	47131503-001	Guante de goma, tamaño mediano.	300	Panambi	Paraguaya	Unidad	9.900	2.970.000	10.000	1
20	47121701-006	Bolsa para basura de plástico para 150 lts.	300	Faem Plast	Paraguaya	Unidad	6.900	2.070.000	7.000	1
21	47121701-003	Bolsa para basura de plástico para 70 lts.	300	Faem Plast	Paraguaya	Unidad	5.700	1.710.000	6.000	5
22	47131605-002	Cepillo para inodoro c/mango de plástico.	50	Gauchita	Argentino	Unidad	7.410	370.500	7.500	1
23	47131802-002	Cera liquida incolora.	300	Brio	Brasilero	Unidad	7.000	2.100.000	7.000	0
24	47131802-002	Cera liquida roja.	300	Brio	Brasilero	Unidad	7.000	2.100.000	8.000	13
25	47131810-001	Detergente liquido.	200	Yrupe	Paraguaya	Unidad	24.650	4.930.000	25.000	1
26	47131803-002	Desinfectante liquido - Hipoclorito de sodio.	200	Yrupe	Paraguaya	Unidad	19.800	3.960.000	20.000	1
27	53131608-002	Jabón Liquido	260	Aroma	Paraguaya	Unidad	7.500	1.950.000	7.000	-7
28	53131608-001	Jabón de Tocador en pan	300	Aroma	Paraguaya	Unidad	3.450	1.035.000	4.000	14
29	47131611-001	Palita para recoger basura	110	Plasvale	Brasilero	Unidad	12.000	1.320.000	11.000	-9
TOTAL GENERAL								42.702.500		

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA